

Cayhuayna, 02 de setiembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3021-2019-UNHEVAL, del 06.JUN.2019, se resolvió Modificar, en parte, el numeral segundo de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0686-2019-UNHEVAL, del 13.FEB.2019, en lo que respecta al número de Plaza del cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, debiendo ser la Plaza N° 00440; dejando subsistente en todo lo demás de la referida resolución;

Que, con el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0289-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, se resolvió, Disponer que, a partir del 01.FEB.2021, el cargo de Director General de Administración queda comprendido en el régimen del D.Leg. 276;

Que el Rector, con el Proveído N° 0001-2021-UNHEVAL-R, solicita a la Oficina de Secretaria General, la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, dejando sin efecto el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3021-2019-UNHEVAL, del 06.JUN.2019, consecuentemente disponer que a partir del 03 de setiembre de 2021, el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal queda comprendido como cargo de confianza con la plaza 00440 ; asimismo dejar sin efecto el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0289-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, consecuentemente disponer que a partir del 03 de setiembre de 2021 el cargo de Director General de Administración queda comprendido el cargo de confianza con la plaza 000367;

Que, el presente caso se emite atendiendo a la urgencia, necesidad de servicio institucional la cual se realiza **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110° inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3021-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO** el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0289-2021-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que, a partir del 03 de setiembre de 2021, el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal queda comprendido como cargo de confianza, con la Plaza 000440, plaza registrada en el aplicativo informático AIRHSP, del Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS), por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que, a partir del 03 de setiembre de 2021, el cargo de Director General de Administración queda comprendido como cargo de confianza, con la Plaza 000367, plaza registrada en el aplicativo informático AIRHSP, del Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS), por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR

Abog. Yersy Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia URH SUEyC Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0289-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de enero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1312-2020-UNHEVAL, del 29.MAY.2020, se resolvió, entre otros, lo siguiente: 1° DISPONER, a partir del 01.JUN.2020, como cargo de confianza la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la UNHEVAL, con la Plaza 000366, plaza registrada en el Aplicativo Informático AIRHSP, quedando comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cuya escala remunerativa mensual es según lo informado por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos. 2° DESIGNAR, a partir del 01.JUN.2020, al Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en el cargo de confianza de la Plaza 000366, comprendida en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, dispuesto con el numeral 1; para cuya ejecución el citado profesional deberá solicitar licencia sin goce de remuneraciones o renunciar a la plaza que viene ocupando actualmente, con la finalidad de no incurrir en infracción a la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado contenida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley del Marco del Empleo Público;

Que, mediante el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1368-2020-UNHEVAL, del 17.JUN.2020, se concedió licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, al servidor nombrado de nivel remunerativo F-3 del régimen del D.Leg. N° 276, Mg. Alberto Saldaña Panduro, por haber sido designado Director General de Administración de la UNHEVAL, en el cargo de confianza de la Plaza 000366, comprendida en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1312-2020-UNHEVAL; a partir del 01 de junio de 2020 hasta que dure su designación como tal;

Que, con el Carta N° 001-2021-UNHEVAL-DIGA-ASP, del 15.ENE.2021, el Director General de Administración, Mg. Alberto Saldaña Panduro, dirigido al Rector, comunica que pone a disposición su cargo, agradeciendo por la oportunidad y confianza brindada, así como por el Consejo Universitario, cargo que en todo momento ha desempeñado con probidad, buena fe y lealtad con el propósito de velar y garantizar los intereses y lograr los objetivos trazados por la universidad; asimismo, manifiesta que durante el periodo que se encontraba en el cargo de confianza, se consiguieron muchos logros propuestos por la gestión, como la implementación de los laboratorios, mejoramiento y rehabilitación del pabellón central, pabellones de aulas y el logro tan anhelados por toda la comunidad universitaria que fue el Licenciamiento de nuestra Alma Mater, conseguido con el aporte de las autoridades universitarias, personal docente, servidores administrativos y alumnos, posicionando a la Universidad en los primeros puestos en el ámbito académico y de gestión administrativa del Sistema Universitario;

Que el Rector, con el Oficio N° 016-2021-UNHEVAL-R, del 21.ENE.2021, propone, entre otros, designar, a partir del 01.FEB.2021, al Ing. Manuel Floresmielo Domínguez Cuéllar, como Director General de Administración;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 49 de Consejo Universitario, del 21.ENE.2021, ante el pedido del señor Rector de dejar sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 1312-2020-UNHEVAL en lo que corresponde, y la propuesta correspondiente, asimismo, en mérito al inciso i) del Artículo N° 118 del Estatuto, el pleno acordó:

1. Dejar sin efecto, con efectividad al 01.FEB.2021, el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1312-2020-UNHEVAL, del 29.MAY.2020, que dispuso como cargo de confianza la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la UNHEVAL, con la Plaza 000366, plaza registrada en el Aplicativo Informático AIRHSP, comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cuya escala remunerativa mensual es según lo informado por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos.
2. Dar por concluida, al 31.ENE.2021, la designación del Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, cargo de confianza comprendida en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS (Plaza 000366); expresando el reconocimiento y agradeciéndole por la labor realizada en favor de la Institución.
3. Disponer que, a partir del 01.FEB.2021, el cargo de Director General de Administración queda comprendido en el régimen del D.Leg. 276.
4. Designar, a partir del 01.FEB.2021, al Ing. MANUEL FLORESMILO DOMINGUEZ CUELLAR, de nivel remunerativo F-2, como Director General de Administración de la UNHEVAL.
5. Aprobar la reincorporación, con efectividad al 01.FEB.2021, del servidor nombrado Mg. Alberto Saldaña Panduro, en el nivel remunerativo F-3 del D.Leg. 276, de su licencia sin goce de remuneraciones concedida con la Resolución Consejo Universitario N° 1368-2020-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Provedo N° 0006-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expuesto  
Resolución siguiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0289-2021-UNHEVAL

-2-

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0285-2021-UNHEVAL, que encargó, del 25 al 31 de enero de 2021, las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al 01.FEB.2021, el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1312-2020-UNHEVAL, del 29.MAY.2020, que dispuso como cargo de confianza la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la UNHEVAL, con la Plaza 000366, plaza registrada en el Aplicativo Informático AIRHSP, comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cuya escala remunerativa mensual es según lo informado por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DAR POR CONCLUIDA**, al 31.ENE.2021, la designación del Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, cargo de confianza comprendida en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS (Plaza 000366); expresando el reconocimiento y agradeciéndole por la labor realizada en favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que, a partir del 01.FEB.2021, el cargo de Director General de Administración queda comprendido en el régimen del D.Leg. 276; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DESIGNAR**, a partir del 01.FEB.2021, al Ing. **MANUEL FLORESMILO DOMINGUEZ CUELLAR**, de nivel remunerativo F-2, como Director General de Administración de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° **APROBAR** la reincorporación, con efectividad al 01.FEB.2021, del servidor nombrado Mg. Alberto Saldaña Panduro, en el nivel remunerativo F-3 del D.Leg. 276, de su licencia sin goce de remuneraciones concedida con la Resolución Consejo Universitario N° 1368-2020-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 7° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado VRACad  
VRInv OCI  
OAL UTransparencia  
OCalidad DAySA  
Facultades (14)  
OPyP DIGA  
URH SUEyC SURPyC  
File Interesados Archivo

INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS  
Y A LOS AFECTADOS  
por Yersely Karín Figueroa Quinonez  
SECRETARIA GENERAL